Alcira GIGENA

MUNICIPALIDAD DE ALCIRA

DECRETO N° 075/2023

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 01/23, el día 16 de marzo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Las prerrogativas otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal a través del Artículo 34°, primer párrafo, de la Ley Orgánica de Municipios N° 8102.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALCIRA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 01/23, por medio de la cual se acepta la donación efectuada por el señor Sosa Pedro Wenceslao D.N.I 13.731.867 de los nichos N° 587 Y 591 (fila 3) del Panteón FOECYT en Cementerio San José de Alcira Gigena.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)